**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

**BONOS REGISTRO DE FACTURAS**

**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES**

**1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

**Almacenes Participantes:**

Todos los establecimientos de comercio pertenecientes a la categoría de comidas y bares al interior del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios, entidades financieras o de otra categoría diferente.

**Horario del punto de información**

11:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Dinámica de la actividad**

Del 1 al 28 febrero de 2022 el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales te premia por tus facturas. Registra en el punto de información tus facturas de cualquier local comercial perteneciente a la categoría de comidas y bares. Dependiendo del monto de las facturas registradas, el cliente podrá reclamar un (1) bono de la categoría de comidas y bares como se explica a continuación.

**Descripción de Los Premios**

|  |  |
| --- | --- |
| **VALOR BONO** | **MONTO FACTURA** |
| $5.000 | De $50.000 a $99.999 |
| $10.000 | De $100.000 a $149.999 |
| $15.000 | De $150.000 en adelante |

**Condiciones y restricciones de la actividad**

* El monto mínimo de compra para participar es de $50.000.
* Las facturas podrán ser acumulables (máximo 2 facturas).
* No participa personal de fuerza de venta de las marcas que se encuentren dentro del centro comercial Gran plaza
* Se entregarán los bonos hasta que se termine la fecha de la actividad o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
* El bono que recibe el cliente depende del monto de las facturas registradas y de la existencia de estos.
* Serán válidas únicamente las facturas de compras realizadas en febrero de 2023 y registradas en la vigencia de la actividad.
* Aplica para registro de facturas en punto de información.
* Cada cliente podrá recibir máximo 3 bonos en total.
* Se entregará máximo 1 bono por factura registrada.
* Si la totalidad de los bonos no se entregan durante la actividad, serán entregados en otras actividades de mercadeo que realice el centro comercial.
* Para el registro de las facturas, el cliente debe suministrar al informador del Punto de información todos los datos que solicita el sistema.
* El cliente no podrá solicitar el cambio por un premio diferente al ganado.
* Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
* La garantía del producto/servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante y/o prestador de este, eximiendo por completo al Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño.
* El ganador deberá presentarse con su cédula original para hacerle entrega del premio.
* El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
* Con la vinculación de los participantes en esta actividad, se entenderá que ha aceptado estas condiciones y restricciones.
* Solo participan mayores de edad
* Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
* No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compra-venta, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
* No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
* No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras
* Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro
* Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento
* El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
* El ganador deberá diligenciar acta de entrega
* Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
* Por día se entregará un máximo de 30 bonos

**Condiciones Y Restricciones De Todos Nuestros Sorteos**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:
   1. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la

participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles,

negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.

* 1. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.

1. Los ganadores:

4.1 Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.

* 1. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  2. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza El Ensueño.
  3. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  4. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.

1. No participan los empleados de los locales de Gran Plaza El Ensueño, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
2. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
3. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
4. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
5. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

**Validez Y Seguridad De Nuestras Actividades**

Por tanto, Gran Plaza Ipiales designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

**Carlos Montenegro - Director**

Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

**Lorena Urquina - Analista Mercadeo**

Centro Comercial Gran Plaza Ipiales